

Mendoza, 5 de marzo de 2021

JUNTA ELECTORAL

COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN Nº 2

La Junta Electoral resuelve:

- 1) Poner en vigencia el Reglamento Electoral que se anexa a la presente, con el modelo de planilla para que cada agrupación reúna los avales correspondientes, y la proforma de nota con la que cada apoderado deberá presentar a las mismas.

Lic. Carina Núñez

PRESIDENTA

JUNTA ELECTORAL

Lic. Alfonsina Maimone

SECRETARIA

JUNTA ELECTORAL